

MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
DIRECC. DE ADMIN Y FINANZAS

MATERIA: PERMISO ADMINISTRATIVO.

DECRETO ALC. N° 2295- /

QUILLECO, 20 DE OCTUBRE 2023.

VISTOS :

- a) Lo Establecido en el Artículo 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipal.
- b) La solicitud de Permiso Administrativo, presentada por el Funcionario (a) **SR. JAIME VALENZUELA ORTIZ.**
- c) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal:

DECRETO:

1.- Concédase Permiso Administrativo con goce de remuneraciones, al Funcionario (a) de esta Municipalidad que a continuación se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO	ESCALAFÓN	GRADO	FECHA DESDE	FECHA HASTA	CANTIDAD DÍAS	A.M	P.M
JAIME VALENZUELA ORTIZ	ADMINISTRATIVO	12°	23-10-2023	23-10-2023	1	X	X

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/yma

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (a)
- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Adm. y Finanzas. (Siaper)